

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

Parte oficial,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Despachos telegráficos recibidos hasta las tres de la mañana de estos días, relativos al viage de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Sevilla 30 Marzo, 12:57 mañana.—El Excmo. Sr. Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«S. M. el Rey y Real Familia han asistido hoy a los Oficios de la Catedral. Despues ha tenido lugar en el salon de Embajadores de Palacio al acto del Lavatorio y la comida, que se ha servido a trece pobres con el ceremonial de costumbre y ante una escogida concurrencia.

Más tarde ha visitado la Real Familia los Sagrarios del templo catedral y de las iglesias del Salvador, San Juan de Dios y Buena-ventura, y ha presenciado desde el Ayuntamiento el paso de las procesiones; cuyas cofradías han desplegado este año en el adorno de las imágenes y en los trajes del acompañamiento, mayor suntuosidad y ostentacion aun que las que tanta nombradía les ha dado.

La concurrencia ha sido numerosísima en el largo trayecto que han recorrido a pié S. M. y la Real Familia, recibiendo en todas partes pruebas inequívocas del entusiasmo que su presencia inspira.»

Habiéndose dignado S. M. el Rey D. Alfonso XII aceptar el banquete ofrecido a bordo del *Minotauro*, que tuvo lugar el día 22 del corriente en la bahía de Cádiz, fué recibido por el Muy Honorable A. H. Layard, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, y por el Vicealmirante Beauchamp Seymour, Jefe de la Escuadra Real Inglesa. Asistieron al acto varios Jefes y Oficiales de la misma Escuadra, titulada del Canal; los Ministros de Estado y de Marina, el Minis-

tro Plenipotenciario de Alemania, Conde de Hatzfeld; el Contraalmirante Sr. Duran y Lira, Jefe de la Escuadra de S. M. el Rey; el Capitán general del Departamento, y los Generales Jefes del Cuerpo de Alabarderos y del Cuarto Militar de S. M., y otros varios Jefes y Oficiales del Ejército y Armada y Ayudante del servicio. Al terminar la comida el Vicealmirante Beauchamp Seymour pronunció en inglés el siguiente brindis:

«SEÑOR: Esta noche quizá, por primera vez en la Historia de España y de Inglaterra, una Escuadra británica ha tenido el insigne honor de recibir a bordo de su buque Almirante al Soberano de España.

«Me faltan desgraciadamente, términos adecuados para expresar cuánto aprecio el altísimo privilegio de mandar esta Escuadra en una ocasion tan fausta como la presente. Seamé permitido, no obstante, en mi nombre y en el de los Comandantes y Oficiales de la Escuadra inglesa, ofrecer a S. M., con el obsequio de nuestro homenaje y respetuoso afecto, el parabien más expresivo por el feliz éxito de su Real viaje. Por el trono y la Augusta Persona de S. M. hacemos los votos más fervientes, deseándole un reinado tan duradero como prospero, que legue a la Historia, bajo el egregio nombre de Alfonso, que el renacimiento de las tradicionales glorias españolas.

«Brindo, Sr., a la salud de S. M. y de su Real Familia; a la prosperidad de la noble Nación Española.

Acto continuo S. M. el Rey se dignó contestar, también en idioma inglés y con singular corrección y soltura, en los siguientes términos:

«Señores: Al levantarme lleno de satisfacción para dar las gracias por sus brindis al Vicealmirante de Beauchamp Seymour, considero como el primero y más grato de mis deberes manifestar mi agradecimiento a S. M. la Reina de la Gran Bretaña, por haber dado orden a las fuerzas navales inglesas llegadas a Cádiz para que vengan a felicitar me con ocasion de mi visita a esta ciudad. Prueba tan espontánea de las sinceras

y cordiales relaciones que con gran satisfacción mía y en reciproco bien de ambas Naciones existen entre España y la Gran Bretaña, viene a aumentar mi personal afecto hacia Inglaterra, a cuyo Ejército tuve el honor de pertenecer por tiempo bastante para poder admirar de cerca las instituciones políticas de aquella Nación, tan próspera bajo el Gobierno constitucional de la tan justificante amada Reina Victoria.

«Quiera Dios concederme la gloria de asegurar al noble pueblo español una era de prosperidad semejante a la que disfruta el pueblo inglés sobre las firmes bases del trabajo, la justicia y la libertad.

«Dicho esto, brindemos, señores, por la salud de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, Emperatriz de las Indias; por el Príncipe y la Princesa de Gales, por toda la Real Familia y por la felicidad de la Nación inglesa.»

Al día siguiente se dignó S. M. corresponder a los honores que se le habían tributado el día anterior, reuniendo en los extensos salones de la Capitanía general, y sentando a su Real mesa a setenta Jefes y Oficiales de ambas Escuadras y otras personas de distinción, y al término de la comida tuvo a bien pronunciar las siguientes palabras:

«Señores: Al verme rodeado de Jefes y Oficiales de Marinas que tanto han ilustrado los fastos de la Historia, no puedo menos de consagrar un recuerdo a los navegantes ilustres de todas las naciones; que, afrontando riesgos sin cuento y surcando peligrosos mares, han abierto a la fé, a la civilización, al comercio, a las ciencias, a las artes y a la industria los más vastos horizontes. Los que hoy se reúnen en fraterno convite sabrán inspirarse en modelos tan dignos; y dando constantes ejemplos de abnegación, de valor y de disciplina, podrán contribuir poderosamente a mantener la independencia y la prosperidad de su patria. Marinos españoles, a esta obra, en que estriba en gran parte el renacimiento del poderío y de la grandeza de España, procurar, en

cuanto le sea dado, consagrarse vuestro Rey. Y como quiera que el objeto que hoy nos reúne es corresponder a los honores que ayer me fueron tributados por la Marina Real Inglesa, natural es que concluya con la frase que aprendí en el tiempo en que me honraba con pertenecer al Ejército de la Gran Bretaña, con la frase con que tan leales y esforzados soldados terminan siempre sus reuniones y sus banquetes: *Gentlemen... to the Queen.*»

Pronunciadas estas frases, que, como las del día anterior, excitron el más vivo entusiasmo, el Muy Honorable A. H. Layard Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, contestó en inglés en los siguientes términos:

«SEÑOR: Desearia poseer la elocuencia de V. M. para expresar en términos adecuados, en nombre de S. M. la Reina de la Nación inglesa, y del Almirante, Comandante y Oficiales de la Escuadra Real, su agradecimiento por los sentimientos amistosos que V. M. ha manifestado profesarles en el brindis que tan benévolamente ha propuesto.

«Innecesario creo afirmar a V. M. que la Reina mi Señora y la Nación Inglesa sienten verdadero interés y simpatía hacia vuestra Persona y hacia la Nación Española. Puedo aventurarme a decir que así de ello han dado pruebas, y se encuentran gustosos y dispuestos en todo tiempo a repetir las.

«Estos sentimientos hacia V. M. se fundan en dos razones: en las elevadas cualidades personales de que V. M. ha dado pruebas tan distinguidas, y en el recuerdo de que España e Inglaterra pelearon juntas para establecer el gran principio de la independencia nacional y de la libertad constitucional, que forman la base de las instituciones políticas modernas, puedo casi decir de la civilización moderna, principio con arreglo al cual V. M. se halla sentado en el Trono de sus mayores. Señor: así como en Inglaterra conquistasteis el corazón del soldado inglés, habeis conquistado ahora el corazón del marino inglés; V. M. puede por lo tanto decir lo que

nuestro orgullo nacional no ha permitido decir á ningun otro: que habeis conquistado á la vez al Ejército y á la Marina inglesa. Permitidme, Señor, que os dé mis más sinceras gracias, las del Almirante Seymour y las de los Comandantes y Oficiales de la Escuadra del Canal, en cuyo nombre hablo, por la acogida benévola y hospitalaria que V. M. les ha dispensado durante su estancia en Cádiz, y por las atenciones que les han dispensado las Autoridades españolas en las ocasiones en que han cruzado por sus costas.

«El interés inteligente y vivo que V. M. ha demostrado en todos los detalles del noble Cuerpo á que pertenecen y el conocimiento técnico que ha manifestado V. M. en la inspeccion del buque Almirante, les ha producido la impresion más grata. Por ello se asocian á mi para expresar un deseo sincero, deseo á que S. M. la Reina y la Nacion Inglesa cordialmente se unen, de que V. M. goce un reinado feliz, dilatado y próspero»

«Señores (esto en castellano): á la salud de S. M. el Rey Don Alfonso XII.»

Inmediatamente despues el señor Ministro de Marina expresó en breves palabras los sentimientos de lealtad y entusiasta adhesion á S. M. que animaban á todos los Jefes, Oficiales é individuos de la Marina Española, que recordaria siempre con gratitud el tiempo que S. M. se habia dignado permanecer al frente de la Escuadra, compartiendo con ellos las penalidades y los azares de la vida del marino.

(Gaceta de 31 de Marzo.)

Sevilla 30 Marzo, 12 noche.—El Excmo. Sr. Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«S. M. el Rey ha asistido á los Oficios de este dia, acompañado de la Real Familia. En el acto de la adoracion de la Santa Cruz, haciendo uso de la Régia prerogativa, ha indultado de la pena de muerte á los reos comprendidos en una causa del Juzgado de Vigo y á un soldado condenado por el Consejo de guerra de esta Capitanía general. Por la tarde S. M. se ha dirigido al Ayuntamiento, desde donde ha presenciado el paso de las procesiones; y al llegar frente á la tribuna Real la urna del Santo Entierro, S. M., acompañado de la Real Familia, de los Ministros, Senadores, Diputados y alta servidumbre, se ha unido á la procesion hasta la Catedral, despidiéndose allí para dirigirse al Régio Alcázar»

En todo el tránsito no habia un solo soldado en formacion, y S. M. ha recibido inequívocas y calurosas pruebas del entusiasmo que inspira.»

Sevilla 31, 3²⁰ tarde.—El Excelentísimo Sr. Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«S. M. el Rey y la Real Familia han asistido esta mañana á los Oficios en la Catedral. Luego

ha tenido lugar la ceremonia de colocar la primera piedra del monumento que ha de erigirse en la Plaza Nueva al Santo Rey D. Fernando. En este acto, y contestando al Alcalde Sr. Ibarra, S. M. el Rey ha pronunciado un breve y elocuente discurso, embellecido con citas históricas, que ha producido en el público el más grande entusiasmo.

Esta tarde se propone S. M. visitar el Hospital, la Fábrica de Tabacos, la Biblioteca Colombina y algunos otros establecimientos y curiosidades notables que atesora Sevilla.

Esta noche saldrá S. M. para Granada, y Sevilla conservará siempre gratisimo recuerdo de su estancia en ella.»

Sevilla 31 Marzo.—El Excmo. Sr. Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«S. M. el Rey, acompañado de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, ha recorrido esta tarde varios establecimientos, deteniéndose cuanto ha sido posible en la Biblioteca Colombina, en el Archivo de Indias, en la Exposicion de Bellas Artes, en la Fábrica de Tabacos, donde ha sido ardientemente aclamado, y en los Hospitales militar y civil. Despues, en union de S. M. la Reina Madre y Real Familia, ha paseado en carretela descubierta por las feraces campiñas que baña y fertiliza el Guadalquivir.»

Dentro de breves momentos tendrá lugar en el Real Alcázar la recepcion de despedida, solicitada por innumerables personas que desean ofrecer á S. M. una vez más el homenaje de su respeto.»

Sevilla 31 Marzo, 10¹⁵ noche.—Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. el Rey y S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias han salido para Granada á las diez de esta noche. El pueblo en masa ha acudido á despedir á S. M. significándole de una manera entusiasta su leal adhesion y respeto.»

(Gaceta de 1.º de Abril.)

Granada 1.º Abril, 1³⁰ tarde.—Al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado: «S. M. el Rey y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias han llegado sin novedad á esta ciudad. La recepcion ha sido entusiasta, continuos los vitores y aclamaciones»

En este momento tiene lugar el almuerzo.»

Granada, 1.º de Abril, 7⁵⁰ noche.—El Excmo. Sr. Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«S. M. el Rey y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias han llegado á esta ciudad á las nueve y treinta minutos de la mañana de hoy»

S. M. que ha hecho su entrada á caballo, ha sido vitoreado con el mayor entusiasmo por la inmen-

sa muchedumbre que le ha seguido hasta la Catedral, donde se ha cantado un solemne *Te-Deum* y misa en que predicó el Excmo. Sr. Arzobispo.

Despues S. M. y su Augusta Hermana visitaron la Capilla de los Reyes Católicos, dirigiéndose luego al Ayuntamiento, desde cuyos balcones presenciaron el desfile de las tropas de la guarnicion. Acto seguido tuvo lugar una brillante recepcion, á la que asistieron todas las Autoridades, Corporaciones y personas distinguidas de la ciudad.

Concluido el almuerzo, S. M. y S. A. R. se han dirigido á la Alhambra, recorriendo detenidamente todas sus habitaciones y admirando el magnifico panorama que se domina desde la torre de la Vela.

El Palacio del Generalife y sus jardines tambien han sido visitados, y al regreso de S. M. y de S. A. R. han entrado en la iglesia de San Jerónimo, donde se halla el sepulcro del Gran Capitán, visitando á continuacion el Depósito de caballos para la remonta, y otros establecimientos.

Esta noche, despues de la comida oficial, S. M. el Rey y su Augusta Hermana se proponen asistir á los dos teatros, accediendo á las peticiones que al efecto se les han dirigido.»

Sevilla 31 Marzo, 11³⁰ noche.—Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«Concluida la recepcion de despedida en el Real Alcázar, que ha sido brillantísima, S. M. el Rey y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, acompañados de toda la Real Familia, se han dirigido á la estacion del ferro-carril, pasando antes por la Plaza Nueva para ver la magnifica iluminacion de la Casa Consistorial. En todas las calles del tránsito S. M. ha sido aclamado con entusiasmo.»

En la estacion esperaban á S. M. la Diputacion, el Ayuntamiento, el Cabildo catedral y un sin número de personas notables.

La despedida de S. M. ha sido una inmensa ovacion, é indescriptibles las manifestaciones de lealtad adhesion tributadas por el pueblo de Sevilla, que conservará siempre un gratisimo recuerdo de la visita de S. M.»

Granada 1.º Abril, 5³⁰ tarde.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. el Rey y S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, despues de asistir al solemne *Te-Deum* cantado en la Catedral, han visitado el Alcázar de la Alhambra y el Generalife, habiendo sido ardientemente vitoreados por el inmenso gentío que acupaba los sitios del tránsito.»

Loja 1.º Abril, 9³⁰ mañana.—Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Subgobernador:

«A las ocho y media de la mañana de hoy ha pasado por esta estacion, sin novedad, el tren que conduce á S. M. el Rey y S. A. R.

la Serenísima Señora Princesa de Asturias.»

(Gaceta de 2 de Abril.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

DIPUTACION.

COMISION PERMANENTE.

SESION DE 12 DE FEBRERO 1877.

En la Ciudad de Logroño á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y siete se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia los Srs. Diputados Plazón, Lopez Montenegro, y Ramirez de la Piscina.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

1.º RESERVA DE 1874.

Villar de Arnedo.

Francisco Javier Alcalde Lopez, voluntario en el Batallon reserva número 7 segun certificacion de 11 de Noviembre de 1875, que se acordó pasar á la Caja siendo alta en la misma.

Santo Domingo de la Calzada.

Felix Lumberras Prior, presentado á indulto procedente de las filas carlistas. Se acordó fuese alta.

RESERVA DE 1875.

Abalos.

Gerónimo Angel Cariñanos Velasco, presentado á indulto procedente de las filas carlistas. Alegó hallarse casado y ser sus padres vecinos de Samaniego, provincia de Alava, desde hace muchos años. Resultando que el mezo es natural de Abalos y considerando que tan poco es oportuna la alegacion que ahora se hace, se acordó no haber lugar á admitirla y que fuera alta en Caja.

2.º REEMPLAZO DE 1875.

Rivas.—Soldados 1.

Núm. 1.º 1.º serie. Domingo Puelles Rodriguez. Alegó defecto fisico y habiendo desistido de la exencion se acordó fuese alta en Caja.

Abalos.—Soldados 2.

Núm. 1.º 1.º serie. Pedro Pascual Maria Hornillos. Alegó defecto fisico. Reconocido por D. Ecequiel Lorza y D. Baltasar Iñiguez, fué declarado útil. Conforme.

Núm. 2.º José Martinez Ruiz. Alegó defecto fisico. Reconocido por D. Pelegrin Gonzalez del Castillo y D. Cayo Zapatero, fué declarado útil. Conforme.

Brías. Soldados 4.

Núm. 1.º 1.ª Simon Querendez Lasperte. Nada alegó.

Núm. 2.º Maximino Yerro Sagredo. Nada alegó.

Núm. 3.º Cirilo Pereda Prestamero. Nada alegó.

Núm. 4.º Fernando Bergaszo Cuellar. Voluntario en el Regimiento Infantería de Murcia. Se acordó pedir certificado de existencia.

Accediendo á la peticion de D. Roque Alvarez, vecino de Solés, se acordó conceder permiso para sacar de la casa de Beneficencia a un niño de cinco á ocho años, otorgándose el correspondiente contrato.

Se acordó admitir en la casa de Beneficencia guardando turno para cuando haya cama vacante á Eustaquio Muñoz y Antonio Blanco, vecinos de Logroño.

Se leyó una comunicacion de la Comision provincial de la Exposicion Vinicola, manifestando que el representante en Madrid D. Galo Pobes, ha demostrado la conveniencia de que los vinos de esta provincia fueran á una instalacion especial y que adquiridos los datos, resulta que podrá disponerse de un local para dos mil quinientas botellas y tambien de una instalacion ya estudiada, cuyo coste es de tres mil setecientos reales vellon. De lo cual se dá conocimiento á esta Corporacion para que resolviera lo más procedente. Se acordó contestar al Sr. Gobernador que sin perjuicio de dar cuenta en la sesion que se celebre con los diputados residentes en la Capital, atendiendo á la urgencia del asunto, esta Corporacion cree que puede llevarse á efecto la instalacion propuesta ampliándola, si fuera posible, á fin de que pueda colocarse mayor número de botellas que el que se cita.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

SESION DE 15 DE FEBRERO DE 1877.

En la ciudad de Logroño á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia los Señores Diputados Lopez Montenegro, y de Miguel.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Vistas las contestaciones dadas al pliego de reparos formado á las cuentas municipales de Enciso correspondientes al periodo de 1868-69, se acordó remitir las espesadas cuentas al Sr. Gobernador informando procede que las preste su aprobacion.

Para poder informar en el expediente promovido por D. Leon Trevijano vecino de Nalda sobre que se alce el embargo que por débitos de haberes á los

maestros de instruccion primaria se ha decretado contra sus bienes y los de otros concejales, se acordó prevenir al Alcalde que cumpliendo con el artículo 158 de la ley municipal remita á la mayor brevedad posible copia integra certificada de las cuentas del ejercicio de 1872-73 con inclusion de las actas literales de la junta municipal.

Se acordó pasar á informes del Sr. Gefe de la Administracion Económica el expediente promovido por D. Francisco Riaño y otros vecinos de Sajazarra pidiendo la nulidad del reparto girado por el Ayuntamiento para cubrir el déficit de consumos en el año de 1874-75.

Se dió cuenta de una esposicion de D. Alejo Saenz Calleja, ministrante titular de Ijea, en apelacion contra el acuerdo del Ayuntamiento que desestimó la peticion presentada al mismo sobre que se le eximiera del pago de diez y nueve pesetas que se le han impuesto en el reparto vecinal, por que con arreglo á la condicion 5.ª del contrato que tiene celebrado se halla exento de toda carga. Visto el informe del Ayuntamiento del que resulta que la cuota impuesta al reclamante es en razon de sus utilidades como propietario, se acordó no haber lugar á lo que se solicita.

Examinado el expediente incoado por D. Pedro Castillo y otros vecinos de Gallinero, anexo á Manzanares de Rioja pidiendo se les abonen las cantidades que el Ayuntamiento tiene recibidas por inscripciones de propios correspondientes á Gallinero incluyendolas en presupuesto, se acordó ordenar al Ayuntamiento de Manzanares que con vista á lo que resulte de las cuentas rendidas por el Agente D. Blas Abeitua, proceda á liquidar y abonar al pueblo de Gallinero las cantidades que haya recibido por las inscripciones de propios, incluyendolas en el presupuesto para el próximo año económico, el cual deberá comunicar al Sr. Gobernador segun prescribe la vigente ley municipal.

En vista de una nueva esposicion de D. Andrés Lacalle, manifestando que el Alcalde de Ijea no ha satisfecho lo que le adeuda por la asignacion como Médico-Cirujano titular: Resultando que en 30 de Noviembre último se conminó al Alcalde con el apremio del 5 por 100 diario sobre la multa que anteriormente se le impuso, se acordó informar al Sr. Gobernador procede imponer al Alcalde el 5 por 100 diario de apremio.

Prévio el examen de los oportunos expedientes, se acordó admitir en la casa de Beneficencia guardando turno para cuando aya camas vacantes á los niños huérfanos Francisco y Antonio Fernandez residentes en esta Capital y á Nicolás Martinez de Tejada vecino de Sorzano y sus dos hijos, debiendo previamente ser reconocido por los facultativos del Hospital provincial á fin de acreditar que se halla impedido para el trabajo.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador que no obstante de haber recordado por circular de 23 de Enero último el cumplimiento del artículo 21 de la ley electoral son bastantes los Ayuntamientos que no han remitido todavia copia autorizada del libro del censo electoral y como se hallan próximas las elecciones provinciales rogarle adopte las disposiciones oportunas para que se cumpla este servicio, remitiéndole al efecto relacion de los pueblos que se hallan en descubierto.

Se dió cuenta de una esposicion de Ciriaco Carro y Roa natural y vecino de Pipaon, provincia de Álava, reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento de Logroño que le ha incluído en el alisotamiento para el remplazo del ejército fundándose en que ha residido en esta ciudad durante el tiempo de la Guerra civil hasta el 14 de Diciembre de 1876: Resultando no se pone en duda que Ciriaco Carro tiene 23 años de edad: Resultando que su residencia asi como la de la madre fué accidental en esta ciudad: Resultando que la provincia de Álava ha estado exenta de quintas hasta el presente año: Considerado que por esta razon no pudo ser incluído Ciriaco Carro en alistamientos anteriores: Considerando que no es esplicable por tanto lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 45 de la ley de 30 de Enero de 1856 por que no puede darse efecto retroactivo á la ley que ha modificado las exenciones de la provincia de Álava: Visto además el artículo 12 de la ley de 10 de Enero último, se acordó reformar el acuerdo del Ayuntamiento y declarar que Ciriaco Carro y Roa debe ser excluído del alistamiento de esta ciudad.

Se dió cuenta de otra esposicion presentada por Vicente Peso y Aniceto Alonso, reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Ciudad que ha excluído del alistamiento á los mozos Eleuterio Aguirre Otaño, natural de Yécora y Leopoldo Urra Martinez; Prócoro Correa Diaz; Francisco Garcia Juaniz; Julian Suberviola Rivas; Andrés Martinez Silva y Narciso Beran Jaen, cuyos padres viven en Viana, Mendadavia San Sebastian y Pamplona: Resultando que el Ayuntamiento fundó las exclusiones en que estos mozos tienen mayor edad que la prescripta en la ley de 10 de Enero del presente año y que no han jugado la suerte de soldados por que cuando la ley les llamaba no se hacian quintas en la provincia de Navarra, y las Vascongadas estaban esentas: Aceptando estas consideraciones, se acordó confirmar los acuerdos del Ayuntamiento desestimando en su consecuencia la peticion de Vicente Peso y Aniceto Alonso.

La Comision quedó enterada de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador trasladando la Real Orden por la que se desestima la solicitud presentada por Francisco Alvarez en súplica de que se diese de baja en el ejército á su hijo Feliciano ó se le devolvieran las

dos mil pesetas con que redimió la suerte de su otro hijo Tomás, quinto del primer reemplazo de 1873 por el cupo de San Asensio.

Se acordó pasar al Sr. Juez de primera instancia de Haro el plano parcelario de los terrenos que han de ocuparse con la planta de la carretera de la venta de la Estrella á la Estacion del Ferro-Carril á fin de que proceda á la tasacion de los terrenos.

Habiendo manifestado D. José Maria Molina, no estar conforme con la tasacion dada á los árboles existentes en el vivero y que han de desaparecer por la construccion de las tapias de cerramiento para la huerta pertenecientes al monasterio de las monjas Carmelitas: Visto lo informado por el director de caminos vecinales, se acordó anunciar la subasta para el dia 1.º de Marzo á las doce de la mañana.

Se leyó una comunicacion de D.ª Amalia Perez, profesora auxiliar de la escuela Normal de Maestras manifestando que á pesar de la queja que dió con fecha 30 de Enero, continua el desorden en el establecimiento habiendo sido desobedecida por algunas alumnas. Se acordó dar traslado de ambas comunicaciones á la junta provincial de instruccion pública interesando un celo para que con urgencia adopte las disposiciones oportunas para que se conserve el buen orden y disciplina que debe haber en el establecimiento.

Se levantó la sesion. El secretario, Joaquin Farias

SESION DE 19 DE FEBRERO DE 1877.

En la ciudad de Logroño á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y siete se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia los Señores diputados Lopez Montenegro y Ramirez de la Piscina.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

2.ª Reserva de 1874.

ALFARO.

Luis Ochoa Royo. Declarado soldado por Real Orden de diez y nueve de Diciembre último decidiendo la competencia con Lodosa (Navarra) fué alta.

Francisco Loitegui Iracheta. Declarado soldado como el anterior, por la misma Real Orden en la competencia con Peralta. Por la empresa Clausells presentó sustituto á Juan José, Espósito quien embarcó el dia primero del actual á bordo del vapor correo Isla de Cuba segun certificacion del Jefe del Depósito de Madrid que se pasó á la caja.

Se levantó la sesion.—El secretario, Joaquin Farias.

Districto universitario de Zaragoza

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de instrucción pública vigente y en la R. O. de 10 de Agosto de 1858, restablecida por decreto de 29 de Julio de 1874, han de proveerse por concurso las escuelas que resultan vacantes en los pueblos que á continuación se espresan.

Provincia de Teruel.

De niños.	
Valdealgorza	825 »
Gargallo, Perales y Lucio de	
Giloca	625 »
Alobras, Rábielos de Cérda y Torrelasareas	500 »
Valdeconejos	512 50
El Villarejo Nuevos y Barrio de Peñasroyas	275 »
Valadoche	250 »
De niñas.	
Pueblo de Valverde	350 »
Badenas.	355 50
Cuevas labradas	291 50
Mezquita de Los ros	250 »

Provincia de Zaragoza.

De niños.

Manchones	625 »
Fombuena.	442 50
Alberite, Ruesca y Valmadrid	350 »
Almochoel y Berruoco	300 »
Pardos	275 »
Asso-Veral	250 »
De niñas.	
Manchones	417 50

Provincia de Huesca.

De niños.

Villanova	400 »
Serraduy	398 »
Liri y Güel	375 »
Egea	347 »
Santaliestra	337 50
Arasanz, Espierba, Banaston y Torres de Barbués	325 »
Perfusa (sustitucion)	312 50
Torrelarivera	303 »
Fornillos, Eriste, Eresué, Fragen, Valle de Bardagi y Merli	300 »
Villacarli	292 »
Alins, Ubierge, Bercabo, Leina, Betorz, Suelves, Almazorre, Asin, Sarvisé, Buesa, Ayerbe de Brotó, Bergua, Aratores, Otal, Lacuadra-	

da, Trillo y Babal	275 »
Anzánigo	267 50
Alastruey, Artaso, Sieso de Jaca, Las Bellostas, Huértalo, Guardia, Gerbe, Arro, Arres, Paternoy, Aliminia del Romeral, Saravillo, Caballera, El Pueyo de Jaca, Ulle, Ipas, Almudafar y Arguisal	250 »
Basarán	245 »
Cartirana	217 50
Binacúa, Berbusa, Semanas y Beluó.	200 »
Centenero	187 »
Acia	176 25
Santa Eulalia de la Peña, Lastierras y Larrosa	175 »
Escartin	150 »

Provincia de Logroño.

De niñas.

Leiva	416 75
Incompletas de ambos sexos.	
Reinares	360 »
Zorraquin	350 »
Arenzana de Arriba	262 »
Carboneras, Villarejo, Peciña y Ollora	250 »

Provincia de Soria.

De niños.

Almear	625 »
Fuentestrún	425 »
Alcubilla del Marqués y Carazana.	400 »
Aidea de San Esteban y Cabrejas del Campo	375 »
Pinilla del Campo	300 »
Corbesin	275 »
Brelun	255 »
Izaña, Esteras de Medina, Añavieja (sustitucion), Balluncar, Bordecoces, Dombellas, El Espino y la Rubia	250 »
Cubilla	234 »
Casillas	175 »
La Vega	150 »
Valdanzuelo	100 »

De niñas.

Caravantes	425 »
Judes	400 »

Ademas del sueldo que á cada escuela corresponde, los maestros disfrutaran casa y retribuciones de los niños no pobres, excepto en las escuelas que han de sustituirse, que percibirán las retribuciones y casa, si el maestro sustituido no la habitare.

Los aspirantes á estas escuelas, que reñan los requisitos prevenidos en la citada R. O., dirigan sus instancias acompañadas de la cédula personal, certificación de conducta y hoja de

méritos y servicios al Sr. Presidente de la junta de instrucción pública de la respectiva provincia, en el término de 30 dias á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la misma.

Zaragoza 12 de Marzo de 1877.—El Rector, Gerónimo Boraó.

Juzgados de 1.ª instancia

Nájera.

D. Alvaro Becorra del toro Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Camila Hernaez Velasco vecina de Ledesma, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez dias comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra ella resultan en la causa que instruyó sobre hurto de madejas á Miguel Garcia bajo aperebimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y dependientes de policia judicial procedan á la busca y detencion de la espresada Camila y caso de ser hallada conducida á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Nájera á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Alvaro Becorra.—Por mandado de S. S.ª José Merino.

Torrecilla.

En virtud de providencia del S. Juez de primera instancia de este partido, dictada para dar cumplimiento á un exhorto del Juzgado de 1.ª instancia del Distrito del Hospital de la villa y Corte de Madrid se anuncia el fallecimiento intestado de D. Alvaro Bazo é Ibañez, natural de Laguna de Cameros, provincia de Logroño, vecino de dicha Corte, soltero, propietario, de setenta y seis años de edad, ocurrido en la misma el dia diez de Febrero último y se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta dias comparezcan en aquel Juzgado á deducirlo.

Torrecilla de Cameros diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—V.ª B.ª Lopez.—El Escribano actuario, Vicente S. Ibañez.

AYUNTAMIENTOS

Villamediana.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de

base para la derrama de la Contribucion de inmuebles, cultivo, y ganaderia de esta villa para el año económico de 1877 á 78. Se anuncia á los contribuyentes tanto del pueblo como forasteros, para que en el término de veinte dias á contar desde esta fecha presenten en esta Alcaldia las relaciones de altas ó bajas que tengan en sus fincas en el actual periodo, pues transcurrido dicho plazo se desestimará toda reclamacion.

Villamediana 1.º de Abril de 1877.—El Alcalde.—Matias Fernandez.

Almarza de Cameros.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento de esta villa, para la contribucion territorial de 1877 - 78, se invita á los hacendados de la misma y forasteros, á que en el término de quince dias, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín oficial, presenten las altas y bajas ocurridas desde el año anterior; pues pasado dicho término, no serán admitidas aquellas.

Almarza de Cameros 30 de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—El Alcalde.—Santiago Lopez.

Rivafrecha.

Debiendo procederse á la rectificación del Amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1877 á 1878, los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion de alta ó baja en su riqueza, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento en el improrogable término de quince dias, sus relaciones unidas de los requisitos legales que acrediten el traslado de dominio que previene la ley, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Rivafrecha 3 de Abril de 1877.—El Alcalde, Santiago Marin.

Anuncios.

CASA FUNDADA en 1778.

Relojes de torre sistema Schwilgué y eléctricos sistema Hipp, para edificios públicos, oficinas, hospitales, palacios, casas de campo y establecimientos industriales.

Unico representante en España, M. Hoefler, Relogero, Tudescos, 25, Madrid

Tarifas gratis, francas de porte.

Tenemos á disposicion de los Sres. Alcaldes, los estados relaciones para las cédulas personales, mandados formar ultimamente. Reclamándolos se envian á vuelta de correo.

EST. TIP. DE F. MENCHACA.